

Expediente: **32/18**

Carátula: **OJEDA GERARDO NICOLAS C/ BENCHIMOL SARA DANIELA S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:54**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOG.Y PROC. DE TUC, TERCEROS-TERCER INTERESADO.-

27213309671 - OJEDA, GERARDO NICOLAS-ACTOR

23262464059 - BENCHIMOL SARA DANIELA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 32/18



H20902540786

JUICIO : OJEDA GERARDO NICOLAS c/ BENCHIMOL SARA DANIELA s/ DESPIDO - 32/18

Concepción, fecha dispuesta al pie de la sentencia.-

AUTOS Y VISTOS:

Vienen los autos a despacho para resolver regulación de honorarios peticionada por la letrada Lilia Sacaba , por derecho propio, y;

CONSIDERANDO:

En fecha 10/11/2023, viene la letrada Lilia Sacaba solicitando regulación de honorarios por las actuaciones efectuadas en la presente litis.

De un examen de las constancias de autos, se observa que en fecha 03/08/2023 se dicta sentencia de impugnación de planilla donde se resuelve no hacer lugar a la planilla presentada por la parte demandada, costas a la vencida y reservar regulación de honorarios.

Atento a lo peticionado, entiendo aplicable lo dispuesto en el art. 59 LH, y en su mérito estimar los honorarios de la solicitante en el 10% del monto de la planilla aprobada mediante sentencia de fecha 03/08/2023 por el importe de \$755.018,68, donde se impuso costas a la parte demandada, resultando el importe de \$75.501,86 (pesos setenta y cinco mil quinientos uno con ochenta y seis centavos)

En consecuencia, resultando dicho importe inferior al mínimo legal garantizado por el art. 38 L.H., cae regular a la letrada Lilia Sacaba la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil), mínimo legal.

RESUELVO:

I°) REGULAR honorarios a la letrada Lilia Scaba en \$180.000 (pesos ciento ochenta mil), conforme lo considerado.

HAGASE SABER:

TJK

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.